

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2049/2009 /

COLINA, 09 de diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 522/09 de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de arriendo de fecha 09 de diciembre de 2009 celebrado con LORENA NIDIA DE LOURDES OSORIO IZQUIERDO para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Arriendo de fecha 09 de diciembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con **LORENA NIDIA DE LOURDES OSORIO IZQUIERDO**. La municipalidad arrienda Cerro Comaico para la instalación y realización del espectáculo de Fuegos Artificiales a realizarse el día 31 de diciembre de 2009.

2.- El precio a pagar por el arriendo corresponde a la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil de pesos)

3.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215.22.09.001.004.000 denominado "Arriendo Terrenos Programas Sociales " del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.